

El Gobierno Regional invertirá \$453 millones para la confiscación de terrenos privados, con tal de contribuir con el desarrollo armónico, social y económico del sector, siendo la primera expropiación realizada bajo la «Ley de Caletas» en el país.



Aprueban fondos para expropiación de 17 hectáreas en Caleta Sierra

Durante la última sesión del Consejo Regional, el cuerpo colegiado aprobó \$453 millones, como parte del convenio de «Transferencia Expropiación de Caleta Sierra», entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Bienes Nacionales, lo que viene a complementar el presupuesto de dicho Ministerio, dando un monto provisional de indemnización de \$673 millones para materializar la expropiación de Caleta Sierra y la posterior destinación de lo expropiado a Sernapesca, en virtud de la Ley N°21.027.

«Estamos colaborando con el Ministerio de Bienes Nacionales con un monto importante para la expropiación de estos terrenos en

Ovalle, logrando ser la primera caleta en el país en pasar por este proceso bajo la «Ley de Caletas Pesqueras», dijo el gobernador Darwin Ibacache.

Con la expropiación de 16,96 hectáreas, pertenecientes a la Sociedad Inversiones Limitada y a Inversiones e Inmobiliaria El Arrayán S.A, se ayudará a 141 pes-

cadores registrados y a sus respectivas familias, sumando así un total aproximado de 568 beneficiarios, dándoles certeza jurídica sobre la tenencia a los pescadores artesanales y sus comunidades, fortaleciendo su capital humano, social y productivo, dando solución a las familias y evitar su desalojo.

«Nosotros como conse-

jeros, realizamos algunas sugerencias y modificaciones a este proyecto con relación a la planificación de este terreno a expropiar, pues entendemos que es muy importante empezar a conversar con Bienes Nacionales y Dirección de Vialidad para ejecutar el enrolamiento y mejoramiento del camino del sector, además de incorpo-

rar algunos espacios comunitarios que ayudarán que el funcionamiento de esta caleta sea el adecuado», indicó el consejero Wladimir Plefcosic, presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del CORE.

■ LEY DE CALETAS PESQUERAS

La confiscación de los terrenos en Caleta Sierra será realizada bajo la ley N° 21.027, «Ley de Caletas», aprobadas en 2017, con la cual se permite declarar la utilidad pública de los terrenos privados en los que se sitúen caletas de pescadores artesanales y establece expresamente la autorización al Ministerio de Bienes Nacionales para expropiar dichos terrenos.

La seremi de Bienes Nacionales, Mabel Iturrieta, señaló que «esta iniciativa es muy importante, ya que sería la primera caleta que se expropia a nivel nacional a través de la ley N° 21.027, la cual da certeza jurídica a las comunidades que viven en el sector, para que puedan realizar una autogestión que sirva para el desarrollo de la zona con la ayuda del Estado».

Es así como se espera que con la adquisición de estos terrenos se pueda generar un fortalecimiento del capital humano, social y productivo en Caleta Sierra.